

# Reglas de Operación del Programa "Yo Me Capacito" para el Ejercicio Fiscal 2024

## I PRESENTACIÓN

### 1 Introducción

"Yo Me Capacito" es un programa de fortalecimiento y bienestar social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo que contribuye a mejorar la situación económica y, con ello, la calidad de vida de las familias saltillenses, a través de talleres de capacitación que permitan a los beneficiarios adquirir conocimientos, habilidades y destrezas.

El programa está dirigido a la población urbana y rural del municipio de Saltillo, priorizando la incorporación de personas que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorables, promoviendo el desarrollo humano de los beneficiarios y reduciendo la brecha de desigualdad social.

## II OBJETIVOS

### 2 Objetivo general

Contribuir a que los beneficiarios mejoren su calidad de vida, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias y, de manera simultánea, reciban un apoyo social que les permita concluir satisfactoriamente su proceso de capacitación y adiestramiento.

### 3 Objetivos específicos

- Organizar diversos talleres que promuevan la capacitación de los beneficiarios, así como la percepción de un apoyo social que facilite su asistencia a los mismos;
- Promover el autoempleo o la inserción laboral de los beneficiarios del programa;
- Apoyar la economía familiar de las y los saltillenses; y
- Mejorar la calidad de vida de la población saltillense.

## III LINEAMIENTOS

### 4 Cobertura

El programa tendrá cobertura en la totalidad del territorio municipal de Saltillo, incluyendo colonias del área urbana y localidades rurales.

### 5 Población objetivo

Todas las personas, sin distinción de edad, género, discapacidad o condición de salud, que deseen participar en los talleres de capacitación y reúnan los requisitos descritos en el siguiente punto. El programa dará prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, generada por marginación, inseguridad, violencia social o cualquier otra.

## 6 Requisitos de elegibilidad

Aquellas personas interesadas en participar en el programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano(a), residente del municipio de Saltillo.
- Suscribir la solicitud de apoyo social ( Anexo 2) y de participación en el programa.
- Suscribir la carta de liberación de responsabilidad (Anexo 3).
- Entregar copia simple y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:
  - Acta de nacimiento
  - Clave única de registro de población (CURP)
  - Identificación oficial con fotografía (únicamente personas mayores de edad)
  - Comprobante de domicilio (energía eléctrica o agua potable), con antigüedad de 3 meses o menos (únicamente población urbana)

## 7 Participación transversal

Para lograr con eficacia la integralidad del programa, se requiere la participación decidida y comprometida de las siguientes:

### Áreas Normativas

- Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.
- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, a través de su Director(a) General.
- Subdirección de Asuntos Jurídicos de DIF Saltillo, a través de su Subdirector(a).

### Áreas Ejecutoras

- Subdirección Administrativa de DIF Saltillo, a través de su Subdirector(a) y de las Coordinaciones de Compras, Recursos Financieros y Recursos Materiales.
- Subdirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo, a través de su Subdirector(a) y de las Coordinaciones de Logística y Comunicación.
- Subdirección de Programas Sociales de DIF Saltillo, a través de su Subdirector(a) y de las Coordinaciones de Fortalecimiento Social, Prevención Social, Adultos Mayores y Centro de Capacitación Laboral y Artístico.

Asimismo, el programa podrá implementarse en colaboración con otras instituciones y dependencias municipales, estatales o federales, así como con organismos de la sociedad civil.

## 8 Criterios de selección

El orden de incorporación de los beneficiarios del programa será de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.

## 9 De los empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal

No podrán ser beneficiarios de este programa los funcionarios públicos ni empleados de los gobiernos federal, estatal o municipal.

#### 10 Derechos de los beneficiarios del programa

Los beneficiarios del programa tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, amable, respetuoso, oportuno, equitativo y sin discriminación alguna.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa.
- Recibir la capacitación, insumos, materiales y apoyos sociales conforme a las disposiciones del programa.
- La reserva y privacidad de sus datos personales.

#### 11 Obligaciones de los beneficiarios del programa

- Proporcionar cuando se le requiera, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria de conformidad con estos lineamientos.
- Asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para recibir la capacitación y/o apoyo social correspondientes.
- Manejar con cuidado el equipo proporcionado para la ejecución del programa.
- Utilizar de manera responsable los materiales e insumos que se proporcionen para la ejecución del programa.
- Mostrar buen comportamiento cuando asistan a las instalaciones y eventos de DIF Saltillo, así como dirigirse respetuosamente a los funcionarios públicos.
- Seguir las indicaciones del personal de DIF Saltillo.
- No hacer uso indebido de los apoyos sociales o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa como traspasos, venta, préstamos o usos con fines partidistas o electorales, entre otros.
- En caso de cambiar de domicilio o teléfono, informar de inmediato a DIF Saltillo.
- Firmar de recibido o estampar huella en la póliza del cheque.

#### 12 Suspensión de entrega de apoyos sociales y causas de baja del programa

Son motivos de suspensión de entrega de apoyos sociales, causando baja del programa, los siguientes:

- Cuando el beneficiario no asista puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para recibir la capacitación y/o los apoyos sociales.
- Cuando se detecte que los datos proporcionados por el beneficiario son falsos o presenten omisiones.
- Cuando se detecte que el beneficiario presentó algún documento falso.
- Cuando se detecte que el beneficiario omitió presentar alguno de los documentos establecidos en el numeral 6.
- Cuando se compruebe que ha hecho mal uso del apoyo social o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa.
- Cuando no sea posible localizar al beneficiario en el teléfono y domicilio proporcionados.
- Cuando el beneficiario incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el numeral 11.

#### IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA

#### 13 Dinámica del programa

La naturaleza dinámica del programa implica que el mismo se desarrollará con base en el presente reglamento y con las características, especificaciones y objetivos particulares del taller de capacitación de que se trate.

#### **14 Recursos asignados para el programa**

El recurso quedará sujeto al Programa Presupuestal Anual que se autorice.

#### **15 Creación del programa**

Cada uno de los talleres de capacitación que se implementen en el marco del presente programa, deberá ser elaborado en base a este reglamento estableciendo los apoyos sociales a otorgarse.

Los temas y contenidos de los talleres de capacitación serán definidos con base en las tendencias de consumo y/o de comercio, así como en las necesidades sociales, económicas, sanitarias o de cualquier otra índole.

#### **15.1. Nombre, objetivo general, justificación y número de beneficiarios**

El nombre, objetivo general, justificación y cantidad máxima de beneficiarios de cada programa deberá establecerse en base a estas reglas de operación.

#### **15.2. Duración y programación de fechas**

Las fechas de inicio y conclusión de cada programa, así como la duración del taller de capacitación, deberá ser determinado al inicio del programa.

#### **15.3. Recursos destinados al programa**

Queda sujeto al presupuesto anual autorizado para el programa, así como en las necesidades del taller de capacitación a impartir.

#### **15.4. Forma de aplicación de los recursos**

La forma de aplicación de los recursos aplicados al programa se establecerá considerando el monto total de los recursos asignados.

#### **15.5. Esquemas por horas de capacitación**

En cada programa, deberán establecerse los esquemas en relación al número total de horas de capacitación.

#### **15.6. Monto de los apoyos sociales**

El monto de los apoyos sociales se definirá en función del recurso asignado al mismo y del esquema de horas de capacitación.

#### **16 Operación del programa**

#### **16.1. Designación de instructores**

Los instructores de los talleres de capacitación serán designados de entre el personal adscrito a la Coordinación del Centro de Desarrollo Laboral y Artístico de DIF Saltillo.

Atendiendo al tema y contenido del taller de capacitación a impartir, podrá llevarse a cabo la contratación de los instructores especializados en la materia.

### 16.2. Padrón de beneficiarios

Deberá elaborarse un padrón que contenga la información general de los beneficiarios.

### 16.3. Registro de asistencia a talleres

Los beneficiarios del programa deberán registrar su asistencia a los talleres en el formato correspondiente a bitácora de capacitación (ANEXO 1), el cual incluirá fecha, lugar, horas capacitación, instructor, nombre y firma de los participantes del programa.

### 16.4. Elaboración de cheques

La Coordinación del Centro de Desarrollo Laboral y Artístico proporcionará a la Coordinación de Recursos Financieros, en forma mensual una relación con la información completa que permita la elaboración de los cheques correspondientes a los apoyos sociales que se entregarán a los beneficiarios del programa.

### 16.5. Integración de expediente técnico

El expediente técnico de los beneficiarios del programa deberá contener lo siguiente:

1. Solicitud de apoyo social y de participación en el programa;
2. Copia de acta de nacimiento;
3. Copia de clave única de registro de población (CURP);
4. Copia de identificación oficial con fotografía (únicamente personas mayores de edad);
5. Copia de comprobante de domicilio en luz o agua, con antigüedad de 3 meses o menos o bien constancia expedida por Trabajo Social en caso de no contar con dicho comprobante.
6. Carta de liberación de responsabilidad; y (ANEXO 3)
7. Copias de pólizas de cheque firmadas por los beneficiarios.

### 16.6. Firma de pólizas de cheque

Los beneficiarios del programa están obligados a firmar la póliza del cheque correspondiente al apoyo social que reciban. En caso de que no sepan o puedan firmar, deberán estampar huella digital.

Las pólizas de cheque constituyen la comprobación de entrega de los apoyos sociales. Se deberá anexar al expediente técnico copia simple de las mismas.

## V QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios del programa y la población en general, pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en estos lineamientos.

Las quejas y denuncias las podrán presentar por escrito o vía telefónica en:

**Contraloría Municipal**

Avenida Presidente Lázaro Cárdenas y Purcell S/N  
Zona Centro, C.P. 25000  
Saltillo, Coahuila  
Teléfonos: 688 0492 y 688 6602

**Subdirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo**

Dámaso Rodríguez González 275  
Colonia Nuevo Centro Metropolitano, CP 25022  
Saltillo, Coahuila  
Teléfonos: 412 1264 y 410 1350

**VI VIGENCIA**

Este reglamento tiene vigencia durante el ejercicio fiscal 2024.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

**LIC. DANIEL EDUARDO SAMPERIO DÁVILA**  
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila



ANEXO 2  
**CARTA DE SOLICITUD**



**CARTA DE SOLICITUD**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

LIC. DANIEL EDUARDO SAMPERIO DÁVILA

DIRECCION GENERAL

PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito manifestar mi interés en participar en los talleres de capacitación y productividad impartidos por el programa "YO ME CAPACITO" que implementa DIF Saltillo

Así mismo, solicito el apoyo económico y/o en especie correspondiente a mi participación.

Agradezco el apoyo social que se me brinda a través del programa "YO ME CAPACITO".

\_\_\_\_\_

Nombre completo y firma del solicitante

F-CLA-29 Rev. 00 18/01/24

**CARTA DE LIBERACION DE RESPONSABILIDAD**



**CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

*Favor de llenar el presente formato con letra de molde y de la forma más legible posible. Si requiere ayuda para llenarla o tiene dudas al respecto, solicite apoyo de personal del DIF.*

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad en pleno uso y goce de mis facultades mentales, con capacidad legal y de ejercicio, con domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco los riesgos a los que me expongo con motivo de mi participación voluntaria en el programa "YO ME CAPACITO" que implementa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila. Por consiguiente, con pleno conocimiento, asumo todos y cada uno de dichos riesgos y me obligo a responder de manera personal en caso de siniestro.

En virtud de lo anterior, libero de responsabilidad legal, ya sea civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, al Ayuntamiento de esta misma ciudad, así como a todos los funcionarios de la administración municipal, en caso de accidente, lesión, daño, incapacidad parcial o total, inclusive la muerte, que pudiera sufrir en mi persona durante las actividades realizadas en el marco del programa referido anteriormente.

Firma de la participante

F-CLA-28 Rev. 00 18/01/24

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



### CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA MENOR DE EDAD

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

Favor de llenar el presente formato con letra de molde y de la forma más legible posible. Si requiere ayuda para llenarla o tiene dudas al respecto, solicite apoyo de personal del DIF.

Yo, \_\_\_\_\_, en representación del menor de edad \_\_\_\_\_ y estando en pleno uso y goce de mis facultades mentales, con capacidad legal y de ejercicio, con domicilio en \_\_\_\_\_ manifiesto que conozco los riesgos a los que se expone \_\_\_\_\_ con motivo de su participación voluntaria en el programa "YO ME CAPACITO" que implementa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila. Por consiguiente, con pleno conocimiento, asumo todos y cada uno de dichos riesgos y me obligo a responder de manera personal en caso de siniestro o muerte.

En virtud de lo anterior, libero de responsabilidad legal, ya sea civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, al Ayuntamiento de esta misma ciudad, así como a todos los funcionarios de la administración municipal, en caso de accidente, lesión, daño, incapacidad parcial o total, inclusive la muerte, que pudiera sufrir en mi persona o de mi representado durante las actividades realizadas en el marco del programa referido anteriormente.

Firma de la participante

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

F-CLA-31 Rev.00 18/01/24